

MINUTA
Reunión No. 1043-2023

Fecha reunión: Jueves 7 de diciembre de 2023

Inicio: 08:05 a.m.

Lugar: **Por medio de Zoom y Sala Consejo Institucional**

Presentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Ana Rosa Ruiz Fernández, MSc. Laura Hernández Alpízar, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Sr. Saúl Peraza Juárez y la Srita. Abigail Quesada Fallas.

Profesionales en Administración CI: MAE. Maritza Agüero González
Licda. Jessica Venegas Gamboa

Secretaria de apoyo: TAE. Adriana Aguilar Loaiza

1. Agenda

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta No. 1042
3. Correspondencia
4. **Expediente CI-188-2023** [OPI-375-2023](#) Solicitud al Consejo Institucional mantener la meta del PAO 2023: “2.1.5.4. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera”
5. **Expediente CI-188-2023** R-1215-2023 Solicitud de prórroga para la atención de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d.
6. **Expediente CI 211-2023** [Comisión Especial defensa del FEES](#)

7. **Expediente CI-184-2023** SCI-833-2023 Procedimiento para la atención de los informes de auditoría dirigidos al Consejo Institucional, conforme a la Guía para la elaboración de manuales de procedimientos (a cargo de Laura Hernández)

8. **Expediente CI 214-2023** [R-1221-2023](#) Condicionamiento PAO 2024

9. **Expediente CI 178-2023** [R-934-2023](#) Acuerdo Mutuo Recursos FEITEC 2024

10. **Expediente CI 179-2023** [AUDI-160-2023](#) Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público

11. **Expediente 198-2023:** [Políticas](#) Específicas de ejecución PAO 2024.([cuadro observaciones](#))

12. **Expediente CI-077-2023:** DASC-060-2019 Flotilla vehicular Campus Tecnológico Local San Carlos (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)

13. **Expediente CI-114-2023** R-1118-2023 Actualización del Plan Táctico 2023-2024.

14. **Expediente CI 217-2023** [Informe de Modificación presupuestaria No.4-2023](#)

15. **Expediente CI-050-2023** Propuesta de reforma del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, elaborado con base en el Modelo de Planificación aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3183, artículo 11, inciso b, del 5 de agosto de 2020 (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)

16. Varios

2. Aprobación de la minuta No. 1042

Se somete a votación la minuta No. 1042 y

3. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON.

a.1 VIE-744-2023 Memorando con fecha de recibido 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes Directora del Departamento de Aprovechamiento, a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Docencia y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la

Comisión de Planificación y Administración, en el cual, solicita: 1. Una actualización de la condición de las 468 solicitudes de bienes nacionales y de las 9 solicitudes de bienes internacionales.2. Un plan de acción de como se van a gestionar las solicitudes de bienes para que estén ejecutadas antes de terminar el año.3. Una explicación del atraso en más de quinientas solicitudes de bienes que fueron hechas en tiempo y forma.4. Un informe financiero del impacto que esto puede ocasionar a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.5. Un plan de acción de como el Departamento de Aprovisionamiento va a solventar la ejecución presupuestaria de las solicitudes de bienes que deban ser revalidadas en el año 2024 ya que la Vicerrectoría no puede asumir responsabilidades que no le corresponden. **Solicitar a la Rectoría mantener informada a la Comisión sobre las acciones realizadas.**

a.2 R-1189-2023 Memorando con fecha de recibido 24 de noviembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite la Propuesta de modificación integral al Reglamento para la Gestión de Bienes Activos Muebles, inmuebles y otras propiedades del ITCR. **Se asigna Expediente CI-215-2023. Se asigna para su análisis a la señora Raquel Lafuente para valorar.**

a.3 R-1215-2023 Memorando con fecha de recibido 04 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite la solicitud de prórroga para la atención de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d. **Se asocia a Expediente CI-188-2023. Tema incluido como punto de agenda.**

a.4 R-1221-2023 Memorando con fecha de recibido 04 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite la Atención al acuerdo del Consejo Institucional, sesión No. 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023, inciso d. **Se asocia a Expediente CI-164-2023. Tema incluido como punto de agenda.**

a.5 R-1223-2023 Memorando con fecha de recibido 04 de diciembre de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, remite la propuesta del Reglamento para otorgar beneficios patrimoniales mediante transferencia gratuita y sin contraprestación del Sector Público a Sujetos privados, en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. **Se asigna Expediente CI-216-2023 Se asigna para su análisis al señor Luis Alexander Calvo Valverde.**

a.6 AP-1217-2023 Memorando con fecha de recibido 4 de diciembre de 2023, suscrito por la Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento, dirigido al Dr. José Luis León Salazar, Vicerrector de Investigación y Extensión y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la

Comisión de Planificación y Administración, entre otros, en el cual, remite atención oficio VIE-744-2023 Solicitudes de bienes VIE. Se toma nota.

a.7 D.Ext-157-2023 Memorando con fecha de recibido 5 de diciembre de 2023, suscrito por el Dr. Alan Henderson García, director de la Dirección de Extensión, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, señala las acciones a la solicitud de la Comisión de Asuntos Académicos acordada en reunión 827 del día 20 de octubre de 2023 para que, la Dirección de Extensión emita su criterio sobre la resolución del Departamento de Gestión de Talento Humano EP-DGTH-006-2023, donde se resuelve “Modificar la plaza NT0289-1 del puesto 1037-Profesor (a) al puesto 924- Gestor (a) de Proyectos, categoría C130, de la Dirección de Extensión” indicando que la Dirección remitió al Consejo Institucional con fecha de 7 de noviembre el oficio DExt133-2023. **Se asocia a Expediente CI-186-2023. Responder oficio de Rectoría R-942-2023 y estos D.Ext (DExt-133-2023 y DExt-157-2023). Dar por conocido estudio de puestos, solicitar se proceda conforme las normas de contratación.**

a.8 AUDI-SIR-045-2023 Memorando con fecha de recibido 5 de diciembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, Auditora Interna a.i., dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidenta del Consejo Institucional con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, solicita el seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2019. Se toma nota.

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMON. DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 3341, ARTÍCULO 3, INCISOS 2, 3 Y 19 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2023 Y DE LA SESIÓN ORDINARIA 3342, ARTÍCULO 3, INCISOS 1, 4, 11, 12, 13 Y 14, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023.

2. AUDI-SIR-043-2023 Memorando con fecha de recibido 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i. dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, a la Máster Evelyn Hernández Solís, Directora Oficina de Planificación Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración y a la M.Psc. Camila Delgado Aguero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual remite informe de seguimiento AUDI-AD-012-2022 “Advertencia sobre la necesidad de reforzar el sistema de control interno en atención de los procedimientos de compra directa y presupuesto relacionados con el FESTECC”. **(SCI-1676-11-2023)** Firma digital. **Pedir a la Rectoría que mantenga informado al Consejo Institucional**

3. ECS-225-2023 Memorando con fecha de recibido 24 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Dr. Osvaldo Durán Castro, Coordinador de la Comisión Especial que se encargue de elaborar un pronunciamiento en defensa de la CCSS, dirigido a

la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional y a la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, Directora de la Escuela Ciencias Sociales, en el cual remite informe de la Comisión conformada en la Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 15, del 14 de junio de 2023, titulada: “Comisión Especial que se encargue de elaborar un pronunciamiento en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social, el sistema de salud pública y social de Costa Rica y proponga un plan de acciones que pueda realizar el Instituto Tecnológico de Costa Rica para aportar en la defensa de esa institución”. (SCI-1682-11-2023) Firma digital. **Se toma nota.**

19. DASC-164-2023 Memorando con fecha de recibido 21 de noviembre de 2023, suscrito por la MAE. Andrea González Quirós, Directora del Departamento Administrativo, Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, Auditora Interna a.i., con copia al Consejo de Rectoría, al Consejo Asesor y al Consejo Institucional, en el cual remite según lo solicitado mediante el oficio AUDI-208-2023, informe en relación con fallas en los sistemas de instalaciones en el Campus Tecnológico Local San Carlos. (SCI-1663-11-2023) Firma digital. **Agregar al expediente de seguimiento.**

SESIÓN ORDINARIA NO. 3342, ARTÍCULO 3, INCISOS 1, 4, 11, 12, 13 Y 14, DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2023.

1. OF-CNR-91-2023 Memorando con fecha de recibido 27 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y Presidencia del Consejo Institucional, en el cual comunica que, conforme al Artículo 5 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, a partir del 4 de diciembre de 2023 y hasta el 3 de diciembre de 2024, la Presidencia del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) será ejercida por la Universidad de Costa Rica, representada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta. (SCI-1685-11-2023) Firma digital. **Se toma nota.**

4. FEITEC-TEE-310-2023 Memorando con fecha de recibido 27 de noviembre de 2023, suscrito por el señor Esteban Chacón Lemus, presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica que con base en la normativa estudiantil vigente se declara de manera oficial al Sr. Alejandro José Soto Chacón carné 2019008164, como Tercer Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional. Al no tener otro candidato el puesto de Suplente del Tercer Representante Estudiantil ante el Consejo Institucional queda vacante. (SCI-1684-11-2023) Firma digital **Se toma nota.**

11. Mensaje de correo electrónico con fecha de recibido 29 de noviembre de 2023, suscrito por el Master Daniel Villavicencio Coto, Coordinador del Taller de

Publicaciones, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al MAE. Aarón Román Sánchez, Director del Departamento de Servicios Generales en el cual remite observaciones a la Consulta a la Comunidad Institucional sobre la propuesta de Políticas específicas de ejecución del Plan Anual Operativo y su Presupuesto 2024. (SCI-1700-11-2023) Firma digital. **Se asocia a Expediente CI-198-2023**

12. DExt-156-2023-2023 Memorando con fecha de recibido 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Dr. Alan Henderson García, Director de la Dirección de Extensión, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la atención a la consulta a la Comunidad Institucional sobre la propuesta de Políticas específicas de ejecución del Plan Anual Operativo y su Presupuesto 2024. (SCI-1704-11-2023) Firma digital. **Se asocia a Expediente CI-198-2023**

13. AUDI-220-2023 Memorando con fecha de recibido 30 de noviembre de 2023, suscrito por la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP., Auditora Interna a.i. dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite Observaciones a la consulta a la Comunidad Institucional sobre la propuesta de Políticas específicas de ejecución del Plan-Presupuesto 2024. (SCI-1583-11-2023) Firma digital **Se asocia a Expediente CI-198-2023**

14. VIE-754-2023 Memorando con fecha de recibido 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Dr. César Garita Rodríguez, Vicerrector a.i. de Investigación y Extensión, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite Observaciones a la consulta a la Comunidad Institucional sobre la propuesta de Políticas específicas de ejecución del Plan-Presupuesto 2024. (SCI-1706-11-2023) Firma digital **Se asocia a Expediente CI-198-2023**

4. Expediente CI-188-2023 OPI-375-2023 Solicitud al Consejo Institucional mantener la meta del PAO 2023: “2.1.5.4. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera”

Con relación a este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. En el oficio OPI-375-2023 del 08 de noviembre de 2023, las direcciones de la Oficina de Planificación Institucional y del Departamento Financiero Contable informan sobre la atención de la solicitud del Consejo Institucional, que data de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, del 26 de octubre de 2023, en la cual se solicitó a la Rectoría que, en coordinación con la Oficina de Planificación

Institucional y el Departamento Financiero Contable, propusiera el replanteamiento del Plan Anual Operativo 2023 derivado del impacto en la meta 2.1.5.4, detectada en el trámite del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3, la cual se quedó sin contenido presupuestario para su ejecución, con ocasión de la modificación de presupuesto identificada con el formulario No. 17025, misma que fue procesada sin contar con el análisis y aprobación del Consejo Institucional, en los términos que establece el artículo 6 del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Considerando que:

1. Siendo conocido el contenido del oficio OPI-375-2023, en síntesis, la Oficina de Planificación Institucional mantiene que el Plan Anual Operativo 2023 no requiere ningún ajuste en sus metas, y solicitan expresamente al Consejo Institucional mantener la meta “2.1.5.4. Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera”; a la cual se le restó la totalidad de recursos presupuestarios en el trámite de la modificación presupuestaria No. documento 17025.
2. Los razonamientos que esgrime la Oficina de Planificación Institucional para sustentar su criterio son

“ ...

- a. *La meta [2.1.5.4] se crea con el propósito de colocar los recursos en instrumentos de inversión financiera, que se generan por la venta de los servicios de análisis de agua que brindan el Ceqiatec a la Municipalidad de Cartago.*
- b. *Al tramitar la modificación presupuestaria No. Documento 17025, del Centro Funcional 179-Ceqiatec, se priorizan los recursos presupuestarios vinculados a la meta mediante Presupuesto Extraordinario 1-2023. No obstante, cabe la posibilidad de que estos fondos se puedan reversar ante el riesgo de no concretarse la compra del equipo.*
- c. *Además, considerando el reglamento de aplicación de modificaciones presupuestarias, se podrían realizar movimientos hasta el mes de noviembre; por lo que, cabe la posibilidad de que se asignen recursos a la meta 2.1.5.4. Por lo cual, técnicamente no es correcto eliminar una meta por falta de recursos si aún se encuentra en vigencia el período de modificaciones presupuestarias.*
- d. *Con el fin de dar seguimiento y trazabilidad a la meta en cuestión, se debe analizar en la evaluación al cierre del período 2023: la*

justificación, desviaciones, hallazgos relevantes o medidas correctivas dadas las posibilidades citadas en los puntos anteriores.

e. Finalmente, como acción de mejora, para futuras modificaciones presupuestarias se hará la advertencia sobre el riesgo del cumplimiento de las metas que sufran este tipo de variación de recursos. No obstante, la meta se mantendrá hasta la evaluación correspondiente para determinar su afectación en el PAO.”
...”

3. Preocupa a esta Comisión que la Oficina de Planificación Institucional -ente técnico en materia de planificación- mantenga su criterio e indique que es correcto priorizar la totalidad de los recursos estimados para el cumplimiento de una meta en otra, sin que ello implique una variación en la planificación anual.
4. Conforme el Principio de programación, establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.
5. No se considera de recibo que se pretenda normalizar la disminución de la totalidad de los recursos asignados a una meta, y esperar a evidenciar el impacto hasta que se concrete la nueva “priorización” - en caso de que se deban reversar los recurso- o la etapa de evaluación; ello reafirma falta de pericia y dominio de la normativa institucional, en vista de que expresamente señala el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que, si una modificación presupuestaria implica una variación al Plan Anual Operativo, entiéndase a los productos que allí se pactaron, la misma no puede ser procesada si no es con aprobación del Consejo Institucional. En el caso particular, al procesar los entes técnicos la modificación presupuestaria en cuestión, la meta afectada queda sin pertinencia, pues como se ha dicho, se planificó comprar títulos valores, pero la prioridad pasó a ser equipamiento. Debe recordarse que el presupuesto es el instrumento que expresa en términos financieros el plan anual de la Institución, por lo tanto, movimientos de recursos como el indicado provocan que la vinculación que existe entre estos se vea afectada.
6. A la fecha la meta 2.1.5.4. mantiene vinculado un monto de 0 recursos presupuestarios.
7. En conclusión, se reitera que colocar el 100% de los recursos vinculados para la adquisición o compra de títulos valores en el Programa 2, en un fin distinto, incluso en el mismo programa, hace materialmente imposible ejecutar la meta 2.4.5.4, dejándola sin pertinencia, y con el único resultado esperado en la

evaluación de cierre del periodo, que es un 0% de cumplimiento porque se le restaron todos los recursos para su ejecución a través del mecanismo de modificación presupuestaria.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que elimine la meta 2.1.5.4 del Plan Anual Operativo 2023, que dice “Colocar el 100% de los recursos asignados en el presupuesto para la Adquisición de valores en instrumentos de inversión financiera” y en caso de compartir los razonamientos que emite esta comisión en el presente dictamen, gire las instrucciones que estime pertinentes, considerando, además, que es preciso que se revise la conveniencia de mantener metas referidas a la adquisición de títulos valores en otros programas presupuestarios distintos del 1, por cuanto, en atención a la asesoría que en su oportunidad brindó la Auditoría Interna (AUDI-AS-002-2023) es una competencia asignada a la Vicerrectoría de Administración, en forma específica al Departamento Financiero Contable, y que en este caso, podría ser también un factor de incidencia en que los recursos de la meta de referencia no estuvieran invertidos al mes de setiembre de 2023.

Se elevará la propuesta al Pleno en la sesión del 13 de diciembre 2023.

5. Expediente CI-188-2023 R-1215-2023 Solicitud de prórroga para la atención de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d.

El señor coordinador hace lectura del oficio R-1215-2023 en donde se exponen las razones que llevan a la solicitud de prórroga para la atención de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, inciso d.

Por lo anterior, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional solicitó a la Rectoría en la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, del 26 de octubre de 2023, instruir la revisión de los procedimientos que se tengan vigentes para el trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo, de forma que se actualicen y se efectúen los ajustes necesarios en el sistema de control interno. Al respecto, que se informe al 30 de noviembre de 2023 sobre las medidas adoptadas, para que lo acontecido con el formulario de modificación presupuestaria No. 17025 y situaciones de igual naturaleza no se repitan (modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones al Plan Anual Operativo).

2. El plazo que el Consejo Institucional determinó para la entrega de este informe fue el 30 de noviembre de 2023.

3. La Rectoría ha solicitado en el oficio R-1215-2023, la extensión del plazo de entrega al 15 de diciembre 2023.

Considerando que:

1. El plazo originalmente dispuesto por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, del 26 de octubre de 2023, para que la Rectoría instruyera la revisión de los procedimientos que se tengan vigentes para el trámite de modificaciones presupuestarias y del Plan Anual Operativo, de forma que se actualicen y se efectúen los ajustes necesarios en el sistema de control interno. Al respecto, que se informe al 30 de noviembre de 2023 sobre las medidas adoptadas, para que lo acontecido con el formulario de modificación presupuestaria No. 17025 y situaciones de igual naturaleza no se repitan (modificaciones presupuestarias que impliquen variaciones al Plan Anual Operativo), fue dado hasta el 26 de octubre de 2023.
2. El plazo vigente para que la Rectoría presente lo solicitado está vencido y no se cuenta con el producto encomendado. En este sentido, se conoce sobre la solicitud de ampliación del plazo al 15 de diciembre de 2023, y se razona como parte de las incidencias que motivan la solicitud, que mediante el oficio OPI-412-2023 se indica que el procedimiento se encuentra en un 85% de avance, el 15% pendiente corresponde a que está pendiente el diagrama de flujo, revisión nuevamente y aprobación por parte de DFC; pero dados los procesos de cierre de año que ambas dependencias están atendiendo: cierre de modificaciones y ejecución presupuestarias en general, evaluación del Plan Anual Operativo, atención de observaciones de la Contraloría General de la República, entre otros; han generado atrasos en la concreción del procedimiento final y sus aprobaciones. Debido a lo anterior, se solicita una prórroga, con vencimiento al 15 de diciembre del 2023, ya que se está trabajando en un procedimiento integrado que considere las actividades que realizan la Oficina de Planificación y el Departamento Financiero Contable.
3. La solicitud de prórroga se recibió posterior al vencimiento del plazo. Por otra parte, el plazo solicitado se considera razonable y el producto solicitado sigue siendo pertinente.
4. Al no superar el plazo solicitado, el 50% del tiempo originalmente dispuesto, se encuentra habilitada esta Comisión permanente para resolver sobre la prórroga, al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional.

Se dictamina:

- a. Otorgar plazo hasta el 15 de diciembre de 2023, para atender el inciso d del acuerdo correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 3336, Artículo 10, del 26 de octubre de 2023.

- b. Indicar que, contra este dictamen podrá interponerse recurso de revocatoria ante esta Comisión o de apelación ante el Consejo Institucional, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acto.

Se solicita remitir a la Rectoría mediante un oficio el dictamen anterior.

6. Expediente CI 211-2023 Comisión Especial defensa del FEES

Con relación a este punto, esta Comisión dictamina:

Resultado que:

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 9 del 16 de agosto de 2023, acordó crear una Comisión Especial con el fin de realizar acciones de unidad institucional en defensa del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y de la calidad de la educación costarricense en general, a la cual se le asignaron diversos objetivos por atender, con fecha máxima 01 de diciembre de 2023.
2. Se contó con respuesta de múltiples instancias institucionales con respecto a las personas representantes ante la Comisión, y personas enlaces con la Comisión.
3. Algunas de las instancias que debían integrar la Comisión no emitieron una respuesta, al igual que algunas instancias institucionales no comunicaron la persona enlace con la Comisión.
4. La mayoría de las personas integrantes de la Comisión fueron juramentados el día 26 de octubre de 2023, haciéndose imposible llevar a cabo tal juramentación con anterioridad, debido a dificultades para encontrar espacio en la agenda de la señora Rectora.

Considerando que:

1. Con respecto al segundo objetivo de la Comisión: “Dar seguimiento y apoyo a las autoridades y al personal técnico que participan con el proceso de negociación y definición del FEES 2024 y quinquenal, así como su redistribución entre las universidades públicas”, perdió su vigencia, al menos para el caso del FEES 2024, en vista de que el 22 de agosto de 2023 se suscribió entre el Poder Ejecutivo y las Universidades y el CONARE el Acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024.
2. Los objetivos restantes: a) Definir una estrategia de divulgación y sensibilización para cada sector: docente, administrativo y estudiantil; c) Apoyar las acciones por la defensa de educación general; d) Mantener comunicación con las personas que cada

una de las instancias de la institución defina como enlace con la Comisión, si bien mantienen vigencia, sería más valioso, pertinente y completo impulsar un proceso de defensa del FEES conjunto entre las cinco universidades y el CONARE.

3. La juramentación tardía y parcial de los integrantes de la Comisión implicó pérdida de tiempo y oportunidad para poder cumplir con los objetivos asignados a la Comisión.

Se dictamina:

- a. Recomendar al Consejo Institucional que deje sin efecto el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 9, del 16 de agosto de 2023.
- b. Recomendar al Consejo Institucional que envíe un agradecimiento a las instancias que respondieron y a las personas designadas como representantes y enlaces ante la Comisión, indicándoles que por el momento el acuerdo se dejará sin efecto, y motivándoles a seguir la defensa del FEES desde sus respectivas instancias institucionales.
- c. Recomendar al Consejo Institucional que inste a la Rectoría para que se promueva en el seno del CONARE un proceso conjunto entre este órgano y las cinco Universidades Estatales en procura de la defensa del FEES y en busca de una más equitativa redistribución de este Fondo.

Se elevará la propuesta al Pleno en la sesión del 13 de diciembre 2023.

7. Expediente CI-184-2023 SCI-833-2023 Procedimiento para la atención de los informes de auditoría dirigidos al Consejo Institucional, conforme a la Guía para la elaboración de manuales de procedimientos (a cargo de Laura Hernández)

Esta Comisión tiene dentro de sus temas pendientes el oficio SCI-833-2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, entonces directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, en apego a lo establecido en el Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 12, del 17 de mayo de 2023, y con el propósito de cumplir lo indicado en el CAPÍTULO IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS, comunica el procedimiento para la atención de los informes de auditoría dirigidos al Consejo Institucional, conforme a la Guía para la elaboración de manuales de procedimientos.

Por lo tanto, esta Comisión considera de relevancia contar con la asesoría de la Auditoría Interna, sobre el contenido de dichos procedimientos a fin de tomarlo como insumo para la discusión dentro del seno de la Comisión.

Se solicita enviar oficio solicitando dicha asesoría a la Auditoría Interna.

8. Expediente CI 214-2023 [R-1221-2023](#) Condicionamiento PAO 2024

Con referencia a este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. Mediante el oficio R-1221-2023 la Rectoría ha dado a conocer una serie de aspectos con miras a atender los insumos que son requeridos para habilitar la ejecución de los recursos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2024, el cual, se mantiene condicionado por disposición del Consejo Institucional (Sesión Ordinaria No. 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023) con excepción de la partida de Remuneraciones que fue liberada recientemente (Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023).

Considerando que:

1. Esta Comisión ha efectuado una revisión de la información aportada por la Rectoría en el oficio R-1221-2023 y sus documentos adjuntos: VAD-458-2023, OPI-414-2023 y DFC-927-2023, contra los requerimientos dispuestos por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023, obteniendo lo siguiente:

- a) ***Sobre los mecanismos mediante los cuales la Rectoría atenderá el inciso i, referido al financiamiento de la ADERTEC derivado de la revisión del convenio respectivo (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 8, del 17 de mayo de 2023](#)):***

La Rectoría informa que ha examinado los términos del convenio ITCR-ADERTEC, llegando a determinar que la atención de los beneficios para las personas estudiantes es factible realizarla mediante la creación de un fondo, dentro del centro funcional 203 correspondiente al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE) -la aprobación de los tipos de ayudas se realizará a través de la Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil en el marco del reglamento que les rige- incrementando los recursos en las partidas correspondientes, de forma que se garantice la atención de las diversas necesidades en la materia, en coordinación con las unidades respectivas de la Escuela de Cultura y Deporte, quedando en funcionamiento la ADERTEC como otro sujeto privado, sin necesidad de recibir transferencias del ITCR, para los diferentes ámbitos de su competencia en cuanto a las necesidades de las personas funcionarias asociadas.

Para esta Comisión es necesario indicar lo siguiente:

- La intención del Consejo Institucional en el acuerdo de la [Sesión Ordinaria No. 3309, Artículo 8, del 17 de mayo de 2023](#) no fue eliminar el financiamiento que recibía la ADERTEC de parte de la Institución, siendo que la naturaleza de la organización y su funcionamiento no fueron elementos que se entraron a analizar, sino buscar un origen de los recursos distinto; no obstante, la Rectoría ha determinado la conveniencia de canalizar por medios institucionales directos, los beneficios a las personas estudiantes que practican el deporte.
- Surge inquietud sobre el cambio propuesto, en cuanto a si fue examinado el mecanismo mediante el cual se ejercerá en adelante la representación de los equipos deportivos en atención a Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación.
- No se considera conveniente que se tomen recursos del presupuesto ordinario formulado y aprobado para el FSDE en el periodo 2024, para, además, atender los beneficios que anteriormente financiaba la ADERTEC a las personas estudiantes; por cuanto, el cambio en esas condiciones se constituye en un recorte al presupuesto del Fondo, al pasarle nuevas necesidades bajo el mismo presupuesto planificado para el año. En este sentido, se recomienda que los recursos para financiar estas nuevas necesidades se tomen de los recursos que estarán disponibles por efecto de la Ley 10382 “Protección de la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil”, publicada en [La Gaceta N° 223 del jueves 30 de noviembre del 2023](#).
- Es necesario que previo a efectuar cualquier cambio, se aporte el detalle del incremento presupuestario que tendría FSDE respecto al presupuesto aprobado para el periodo 2024, si se asumieran los beneficios que anteriormente financiaba la ADERTEC a las personas estudiantes.

b) Sobre los mecanismos mediante los cuales la Rectoría atenderá el inciso ii, referido al presupuesto para atender el Programa de Residencias Estudiantiles (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 9, del 30 de noviembre de 2022](#)):

La Rectoría no aporta información sobre el presupuesto que se destinará para el funcionamiento del Programa de Residencias Estudiantiles en el periodo 2024. En el oficio DFC-927-2023 el Departamento de Financiero Contable aporta elementos operativos para habilitar la dotación y ejecución de un eventual presupuesto.

Para esta Comisión es necesario indicar lo siguiente:

- Se esperaba conocer la forma en que serán atendidas las necesidades presupuestarias y el correcto funcionamiento de los servicios de residencias estudiantiles, en vista de que, lo pactado con la Administración en el año 2022, fue que la eliminación del cobro a las personas residentes no iba a incidir en la eliminación del presupuesto que se tenía disponible por efecto de dicha recaudación. Aunado a que, se indicó de forma expresa en el documento final del Plan Anual Operativo 2024, que un monto de 150 millones de colones para los Programas de Residencias en Cartago y San Carlos no sería considerado dadas las limitaciones presupuestarias actuales (Pág. 43).
- Se estima necesario que, una vez recibida la aprobación del Presupuesto Ordinario 2024 por parte de la Contraloría General de la República, efectuada la carga del presupuesto en el Sistema de Información, y habilitados los centros de costo para el Programa de Residencias Estudiantiles en el Campus Tecnológico Central Cartago y el Campus Tecnológico Local San Carlos, se remita el PAT de las instancias involucradas con el Programa de Residencias Estudiantiles, donde se muestren las actividades que se espera realizar y el presupuesto previsto para su ejecución.

c) Sobre los mecanismos mediante los cuales la Rectoría atenderá el inciso iii, referido al presupuesto para la FEITEC formulado por medio de centros funcionales o unidades ejecutoras dentro de la estructura programática del ITCR y no por medio de Transferencia corriente (acuerdo correspondiente a la [Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 9, del 12 de octubre de 2022](#)):

El Departamento de Financiero Contable indica que al realizar la carga del Presupuesto Ordinario 2024 en el Sistema de Información, esto una vez que haya sido aprobado por el ente contralor, se habilitará un centro de costo para la Federación de Estudiantes adscrito al Programa 3: Vida Estudiantil y Servicios Académicos y se asignarán los recursos incluidos en el presupuesto inicial para la FEITEC en la partida de Transferencias Corrientes.

Para esta Comisión es necesario indicar lo siguiente:

- Lo indicado por el Departamento de Financiero Contable atiende el requerimiento del Consejo Institucional en este inciso; no obstante, el condicionamiento en la ejecución de los recursos se aborda en el punto siguiente.
- d) Sobre las propuestas de Rectoría que permitan a la Comisión de Planificación y Administración analizar y dictaminar -cuando corresponda- en cuanto al inciso iv, referido al monto definitivo de la asignación presupuestaria 2024 para la FEITEC:**

El Acuerdo Mutuo en el cual se indica la propuesta de asignación presupuestaria 2024 para la FEITEC, fue aportada por la Rectoría mediante el oficio R-934-2023 del 5 de octubre de 2023.

Para esta Comisión es necesario indicar lo siguiente:

- Atendiendo observaciones de la Auditoría Interna (correo electrónico del 25 de octubre de 2023) esta Comisión solicitó a la Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio SCI-981-2023, fechado 01 de noviembre de 2023, un “detalle de origen y aplicación de recursos” específico para el financiamiento del presupuesto de la FEITEC y el FSDE, en vista de que esta Comisión mantiene interés en que se administren -los recursos- en distintos centros funcionales (uno para el FSDE y otro para la FEITEC); lo cual, según previene la Auditoría Interna, podría provocar una disminución de recursos del presupuesto aprobado para la función del FSDE en atención al artículo 13 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil. En el oficio DFC-844-2023 del 09 de noviembre de 2023, se dio respuesta al oficio SCI-981-2023; no obstante, el contenido que aportó el Departamento Financiero Contable no permite determinar el origen y aplicación de recursos para el FSDE y el origen y aplicación de recursos para FEITEC, dado que se presentan los datos en forma general. En este sentido, la información aportada no permite a la Comisión tener certeza de que las fuentes de ingreso que reglamentariamente deben ser destinadas al FSDE (Artículo 13 del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del ITCR) no se están utilizando para financiar a la FEITEC, y que además, con la separación que pretende esta Comisión, para que los recursos se administren en distintos centros funcionales (uno para el FSDE y otro para la FEITEC) se genere, en consecuencia, una disminución de recursos del presupuesto aprobado para la función del FSDE.
- Es necesario contar con el Plan de Trabajo 2024 de la FEITEC, aprobado por la dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual, se pueda asegurar el cumplimiento del fin público encomendado, constatar la vinculación de las actividades planificadas para el periodo con la solicitud de recursos que se presenta y con el Plan Anual Operativo 2024.
- Se estima necesario que se mantenga condicionada la ejecución de los recursos en el centro de costo que se creará -según lo indicado en el oficio DCF-927-2023- a la espera de que se aporten los insumos indicados que permitirán al Consejo Institucional definir sobre el monto definitivo que será asignado, según propuesta recibida en el Acuerdo Mutuo.

e) Sobre las propuestas de Rectoría que permitan a la Comisión de Planificación y Administración, analizar y dictaminar -cuando corresponda- en cuanto:

- *Al inciso vi referido la posibilidad de que alguna porción de los montos que se presentan para ser invertidos en instrumentos financieros pueda ser redirigida para aumentar el presupuesto en becas, y no solo en las transferencias a terceras personas (estudiantes) -como se planteó en el escenario de la vigencia de la "Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil"- sino también en mantenimiento y mejoras a los edificios de residencias que están pendientes de reparación.*
- *Al inciso vii referido a la redistribución de los montos que se presentan para ser invertidos en instrumentos financieros, en caso de que sean publicadas las leyes que se derivan del Expediente 23108 "Ley de Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil" y del Expediente 23330 "Modificación del Título IV de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018", según Campus Tecnológicos y Centros Académicos.*
- *Al inciso viii referido al ajuste de los Planes Tácticos a la luz de los incisos vi y vii anteriores.*

El Departamento Financiero Contable ha informado que, excluidos los recursos de Regla fiscal aunado al análisis realizado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, con la aplicación de la Ley 10386 "Modificación del Título IV de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018" (publicada en el Alcance No. 185 a la Gaceta No. 176 del 26 de setiembre del año en curso) la Institución podría incrementar el gasto total en el 2024, mediante los mecanismos formalmente establecidos (Presupuesto Extraordinario y Modificaciones Presupuestarias) en un 0.24%, porcentaje que equivalente a \$168,148.38 miles.

Para esta Comisión es necesario indicar lo siguiente:

- Si bien se presenta la estimación de recursos que estarán disponibles por efecto de la Ley 10386 "Modificación del Título IV de la Ley N°9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas del 03 de diciembre de 2018", es necesario que la Rectoría presente la priorización de uso de esos recursos en atención a lo solicitado por el Consejo Institucional en los incisos vi, vii y viii.
- Es necesario que se analice el impacto en el presupuesto institucional 2024, por efecto de la recién publicación de la Ley 10382 "Protección a la inversión pública en becas y otras ayudas para la población estudiantil" (La Gaceta N° 223 del jueves 30 de noviembre del 2023).

- Es necesario que la Rectoría presente al 29 de febrero de 2024, la priorización de uso de los recursos que estarán disponibles, en atención a lo solicitado por el Consejo Institucional en los incisos vi, vii y viii, dado que ambas leyes se encuentran publicadas.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que levante -con excepción de los recursos reservados para dotar de presupuesto a la FEITEC- el condicionamiento que se mantiene sobre la ejecución de recursos del Presupuesto Ordinario 2024, acaecido en la Sesión Ordinaria No. 3332, Artículo 8, del 28 de setiembre de 2023, tomando en consideración los elementos de seguimiento que esta Comisión ha detallado para cada uno de los aspectos que le dieron origen, según se amplía en el apartado anterior del presente dictamen.

Se elevará la propuesta al Pleno en la sesión del 13 de diciembre 2023.

9. Expediente CI 178-2023 [R-934-2023](#) Acuerdo Mutuo Recursos FEITEC 2024

Se solicita agendar este punto para la primera reunión del 2024 a fin de esperar el resultado de lo derivado de la propuesta anterior, que se elevará al Pleno en la última sesión del 2023.

10. Expediente CI 179-2023 [AUDI-160-2023](#) Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público

En relación con este punto, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. Mediante el oficio AUDI-160-2023 la Auditoría Interna comunicó al Consejo Institucional los resultados obtenidos en la evaluación llevada a cabo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en relación con los aspectos del estudio “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público” atendiendo solicitud de la Contraloría General de la República.
2. Según se detalla en el respectivo “Resumen de Resultados” el tema se origina como parte del Plan Estratégico Institucional 2021-2024 de la Contraloría General de la República, como parte del objetivo estratégico número 4 llamado “Prevención de la corrupción”, siendo uno de los subsistemas, la gestión del potencial humano. En este sentido, el trabajo realizado por la Auditoría Interna

será insumo para la Contraloría General de la República, en la determinación del nivel de aplicación de controles en las instituciones públicas para prevenir riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal, y en particular generar insumos para fortalecer la prevención de riesgos, entre ellos, los de corrupción, la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia en las instituciones públicas.

3. Los resultados que se presentan producto de la aplicación del instrumento denominado “Guía de verificación de controles” se resumen así:

Subárea/Nivel	Seleccione el nivel obtenido				
	Optimizando	Avanzado	Intermedio	Básico	Inicial
Planificación			X		
Reclutamiento		X			
Selección		X			
Nivel General		X			

4. Según detalla el informe de resultados, la mayor fortaleza que de la revisión se destaca, es la disposición de un amplio marco normativo que garantiza, razonablemente, la gestión de los principales riesgos, la rendición de cuentas y la transparencia.

Por otra parte, el mayor reto que se presenta para la Institución es incorporar el enfoque estratégico en el planteamiento del proceso de reclutamiento y selección, identificando desde la estrategia institucional las necesidades de recurso humano y cómo pueden ser éstas suplidas de la mejor forma, complementado con ejercicios de evaluación de riesgos que permitan su monitoreo.

Por último, fortalecer los mecanismos de control, que se han determinado, que ofrecen oportunidades de mejora, en razón de que algunos no se encuentran actualizados, o es necesario su diseño, formalización y divulgación.

5. La Auditoría Interna considera relevante que la Administración ejecute las siguientes acciones; con el propósito de avanzar y fortalecer la gestión de prevención de riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal institucional:

- i. Gestionar, con el apoyo de la Unidad Especializada de Control Interno, evaluaciones de riesgo y control interno, asociados al proceso de

reclutamiento y selección de personal, mediante los cuales se proponga los respectivos planes de gestión, plazos y responsables para su atención.

- ii. Valorar incorporar en los procesos de reclutamiento y selección el enfoque estratégico, identificando desde la estrategia institucional las necesidades de recurso humano y cómo pueden ser estas suplidas de la mejor forma.*
- iii. Definir, implementar y comunicar mecanismos de control que permitan garantizar el cumplimiento del artículo 24 del Reglamento para Concursos Internos y Externos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, relativo a la contratación de personas que sean parientes por consanguinidad o afinidad en jerarquía directa de la dependencia que requiere llenar la plaza; así como, un control que permita disminuir el riesgo de eventuales conflictos de interés respecto a la participación de personas funcionarias en la toma de las decisiones, durante las diferentes etapas del proceso, en relación con la selección de los oferentes o concursantes.*
- iv. Actualizar los procedimientos vigentes relacionados con el proceso de reclutamiento y selección del Departamento de Gestión de Talento Humano. Así como mejorar y formalizar el uso de los formularios que se utilizan en el proceso, por ejemplo, el "Consentimiento Informado", que requiere de formato y estandarización con respecto a otros formularios que se utilizan.*
- v. Establecer los mecanismos de control que permitan identificar a las personas que, por motivo de sanción de inhabilitación (inelegibles), no pueden ser nombradas en puestos públicos.*

Considerando que:

1. Se considera relevante socializar con la Administración las herramientas de fiscalización aplicadas en este tema y que según comunica la Auditoría Interna, fueron suministradas por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.
2. Siendo revisados los resultados, complace el hecho de que la Institución presente un nivel Avanzado en las subáreas de Reclutamiento y Selección, mismas que se espera sean robustecidas a través de la reforma de la normativa para concursos, que se tiene en estudio en el seno de esta Comisión. En cuanto al subárea de Planificación, queda evidenciado que la Institución debe realizar mayores esfuerzos hacia esta parte estratégica.
3. Sobre las acciones propuestas para que sean ejecutadas por la Administración, se estima conveniente que se trasladen para su atención, en procura de fortalecer la prevención de riesgos, entre ellos, los de corrupción, la toma decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Traslade a la Rectoría el oficio AUDI-160-2023 y sus documentos adjuntos para que divulgue con las instancias que considere convenientes, las herramientas de fiscalización aplicadas por la Auditoría Interna, como parte del estudio “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público” que lleva a cabo la Contraloría General de la República.
- b. Solicite a la Rectoría que instruya a la Oficina de Planificación Institucional y al Departamento de Gestión del Talento Humano, para que en conjunto emprendan las gestiones que se valoren necesarias en atención y seguimiento de las cinco acciones que la Auditoría Interna informa en el que serían relevantes hacia el fortalecimiento de la gestión de prevención de riesgos en el proceso de reclutamiento y selección de personal institucional.
- c. Solicite a la Rectoría que presente un informe al 30 de junio de 2024 sobre la valoración efectuada en cuanto a los aspectos estratégicos indicados en la acción No. 2 del oficio AUDI-160-2023.

11. Expediente 198-2023: Políticas Específicas de ejecución PAO 2024.(cuadro observaciones)

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

12. Expediente CI-077-2023: DASC-060-2019 Flotilla vehicular Campus Tecnológico Local San Carlos (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

13. Expediente CI-114-2023 R-1118-2023 Actualización del Plan Táctico 2023-2024.

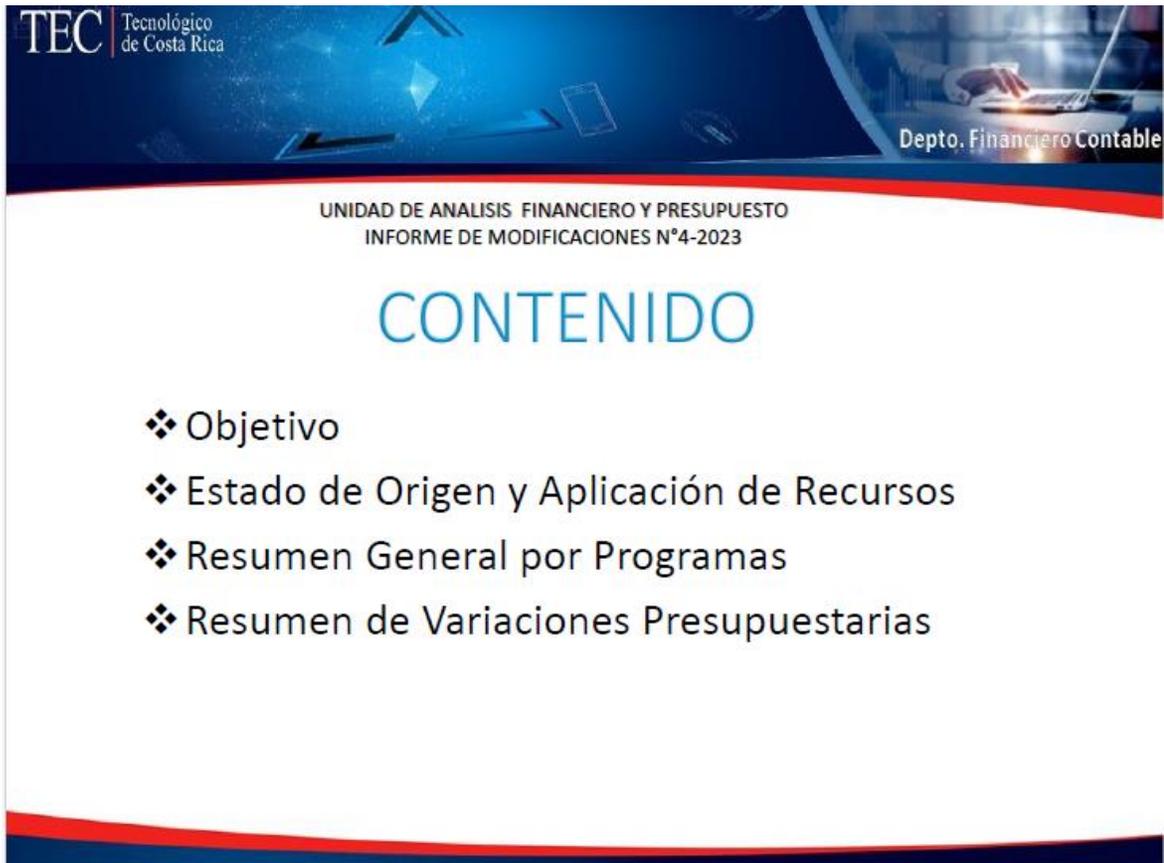
Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

14. Expediente CI 217-2023 Informe de Modificación presupuestaria No.4-2023

Se recibe en audiencia en este punto de manera presencial al ser las 11:10 am, las siguientes personas: MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, MBA. Roy D Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Kathya Piedra Mena, profesional en Gestión Financiera del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador Unidad

de Presupuesto del Departamento Financiero Contable y de mediante la plataforma de Zoom: La MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y la Licda. Fabiola Arias Cordero, Coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales.

La señorita Kathy Piedra realiza la siguiente presentación:





UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023

Objetivo

Presentar de forma breve, el resultado y comportamiento de la aplicación de **13** grupos, **532** tramites de modificaciones presupuestarias, por un monto total de **¢2,310,258.64** miles, gestionadas de 01 octubre al 30 noviembre-2023.

Información para VAD, OPI, Rectoría.



DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACION 4-2023 (miles de colones)

PRESUPUESTO 2023	
Presupuesto Ordinario ITCR	75,036,216.39
Presupuesto Extraordinario	3,712,106.48
Total Presupuesto	78,748,322.87
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	19,687,080.72
Total, Modificaciones Aplicadas	11,724,273.73
Total- MI-01-2023	1,955,708.11
Total- MI-02-2023	2,017,309.40
Total- MI-03-2023	5,440,997.58
Total- MI-04-2023	2,310,258.64
% aplicado con respecto al Presupuesto Total	14.98%
% aplicado con respecto al 25%	59.55%



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023

Estado de Origen y Aplicación de Recursos
(miles de colones)

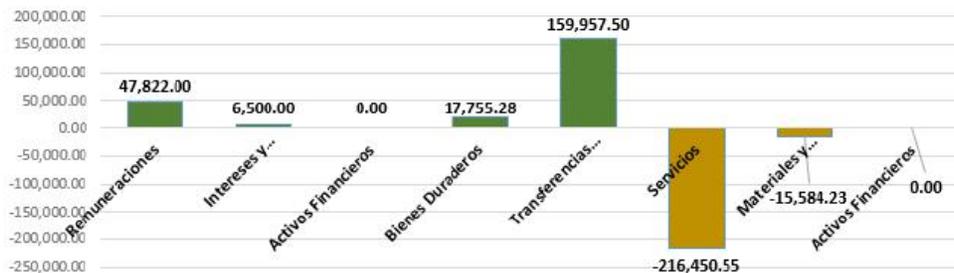
Descripción	Monto
ORIGEN DE RECURSOS	-232,034.79
Servicios	- 216,450.55
Materiales y Suministros	-15,584.23
Activos Financieros	0.00
APLICACIÓN DE RECURSOS	232,034.79
Remuneraciones	47,822.00
Intereses y comisiones	6,500.00
Activos Financieros	0.00
Bienes Duraderos	17,755.28
Transferencias Corrientes	159,957.50

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023

Estado de Origen y Aplicación de Recursos
(miles de colones)



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023

Resumen general por programas
(miles de colones)

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Total Modificacion	Programa No.1 Administracion	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Investigacion	Programa No.5 Extension
REMUNERACIONES	50,076,001.00	50,123,822.99	47,821.99	49,260.96	- 206,232.32	109,760.00	106,740.35	-11,707.00
SERVICIOS	5,679,318.96	5,462,868.40	- 216,450.55	260,390.56	- 447.90	57,749.26	- 10,505.63	2,855.72
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,071,312.17	2,055,727.93	- 15,584.23	11,227.96	3,823.03	15,645.73	- 47,998.42	1,717.45
INTERESES Y COMISIONES	4,326.00	10,826.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	6,326,898.74	6,326,898.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	7,501,291.15	7,519,046.43	17,755.28	32,755.28	0.00	0.00	-15,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,113,234.73	6,273,192.23	159,957.50	65,307.31	103,224.87	- 34,395.00	25,051.35	768.96
CUENTAS ESPECIALES	975,940.38	975,940.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL GENERAL	78,748,323.13	78,748,323.13	0.00	95,339.03	- 99,632.31	148,760.00	58,287.65	- 12,076.29

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023
DETALLE POR SEDE Y PARTIDA
EN COLONES

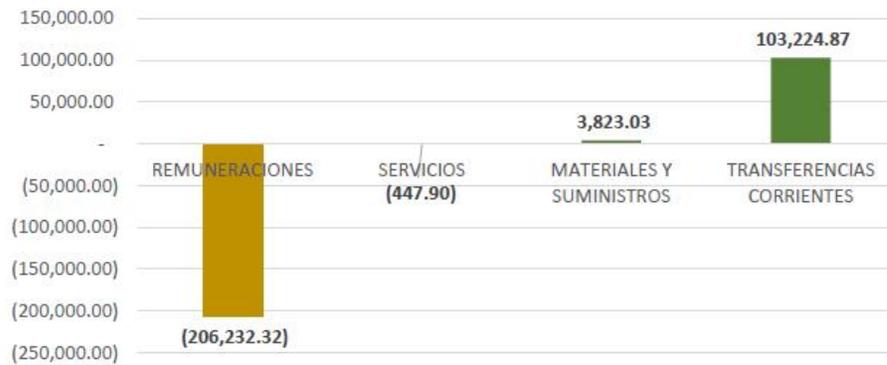
Descripción	SEDE CARTAGO	SEDE SAN JOSE	SEDE ALAUOLA	SEDE SAN CARLOS	SEDE LIMON
Remuneraciones	249,570,900.00	- 236,531,900.00	21,898,000.00	8,564,000.00	4,321,000.00
Servicios	- 222,973,686.06	4,465,364.95	- 500,000.00	2,673,288.40	- 115,523.20
Materiales y Suministros	- 22,528,972.96	403,609.35	323,000.00	6,925,433.57	- 707,304.96
Intereses y comisiones	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Financieros	- 30,700,000.00	0.00	3,000,000.00	27,700,000.00	0.00
Bienes Duraderos	17,755,284.58	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Corrientes	42,092,506.33	0.00	55,000.00	87,210,000.00	30,600,000.00
TOTAL	39,716,031.89	- 231,662,925.70	24,776,000.00	133,072,721.97	34,098,171.84



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023
PROGRAMA DE DOCENCIA







UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023
PROGRAMA DE EXTENSION



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023

Resumen de variaciones
(miles de colones)

Descripción	AUMENTO	DISMINUCION	1-Programa Administración		2-Programa Docencia		3-Programa Vida Estudiantil		4-Programa Investigación		5-Programa Extensión							
			AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION						
Remuneraciones	927,617.22	-879,795.22	394,319.77	-	143,058.80	-	349,008.00	-	555,240.32	210,299.10	-	100,539.10	156,612.35	-	48,872.60	17,378.00	-	29,085.00
Servicios	347,088.70	-563,839.25	239,201.15	-	489,591.71	-	16,687.14	-	-17,135.05	62,469.24	-	4,719.97	17,781.96	-	-28,287.59	10,949.21	-	-13,804.93
Materiales y Suministros	142,145.39	-157,729.62	67,474.10	-	-56,246.14	-	23,659.03	-	-19,836.00	18,978.31	-	-3,332.58	17,601.09	-	-65,599.52	14,432.85	-	-42,715.39
Intereses y comisiones	6500.00	0.00	6500.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	0.00	-	0.00	0.00	-	0.00	0.00	-	0.00
Activos Financieros	30700.00	-30700.00	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	30700.00	-	-30700.00	0.00	-	0.00	0.00	-	0.00
Bienes Duraderos	79,099.82	-82,344.54	39,493.66	-	-6,738.37	-	21,060.84	-	-21,060.84	0	-	0.00	1750	-	-16750	7,795.32	-	-7,795.32
Transferencias Corrientes	786,107.81	-626,180.00	195,162.31	-	129,855.90	-	116,224.87	-	-13000.00	442,010.00	-	-476405.00	31,051.35	-	-6,900.00	1,658.97	-	-890.00
TOTAL GENERAL	2,310,258.64	-2,310,258.64	*12,166.39	-	-85,490.02	-	826,639.89	-	-626,272.21	764,456.65	-	-615,696.65	224,796.76	-	-166,509.11	82,214.35	-	-64,290.65

Fuente: Generado por SYAD, datos transferidos de la base de datos MDSIST-SOEN



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023

Modificaciones más relevantes a nivel consolidado

Transferencias Corrientes: Muestra al finalizar este periodo, aplicaciones en prestaciones legales, Indemnizaciones y Transferencias Corrientes al sector Público.

Remuneraciones: Dentro de las partidas importantes se mencionan: Remuneraciones Básicas, Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización. entre otros.



UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
INFORME DE MODIFICACIONES N°4-2023

CANTIDAD DE MODIFICACIONES 2023

INFORME	MONTO	CANTIDAD DE FORMULARIOS
Total- MI-01-2023	1,955,708.11	371
Total- MI-02-2023	2,017,309.40	487
Total- MI-03-2023	5,440,997.58	374
Total- MI-04-2023	2,310,258.64	532
TOTAL		1764

Una vez finalizada la presentación, se abre un periodo para aclarar inquietudes o bien comentarios al respecto.

Se señala por parte del señor Johnny Masís que las partidas que tuvieron cambios significativos en esta modificación fueron prestaciones legales y cargas sociales debido esto a la cantidad de personas que se acogieron a la jubilación y por las personas que ingresan nuevas a trabajar ya que se afectan diferentes regímenes de pensiones.

Sobre este tema, esta Comisión dictamina:

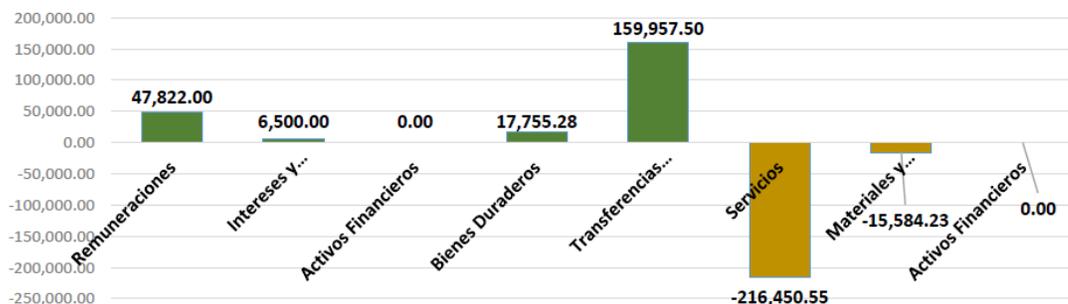
Considerando que:

1. En esta reunión se ha brindado audiencia a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Lcda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, al MBA. Roy D Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al MBA. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Presupuesto del Departamento Financiero Contable y a la MAE. Kathya Piedra Mena, funcionaria del Departamento Financiero Contable, para la exposición de resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2023, adjunto al oficio R-1236-2023, mismos que se sintetizan a continuación:
 - a. Para el cuarto trimestre de 2023, se revisaron y aplicaron 532 trámites de solicitudes de modificación (clasificadas en 13 grupos de modificaciones), presentando variación de recursos por un monto de ¢2,310,258.64 miles.
 - b. El origen de los recursos (disminución) se compone -en orden de importancia- de las partidas de: Servicios y Materiales y Suministros. La aplicación (aumento) en las partidas -en orden de importancia- de las partidas de: Transferencias Corrientes, Remuneraciones, Bienes Duraderos, Intereses y Comisiones. Se destaca que la mayor parte de los recursos fueron aplicados en la partida de Transferencias Corrientes para dar contenido presupuestario a la subpartida de Prestaciones legales, a fin de reforzar y en gran medida cubrir los pagos de cesantía de las personas funcionarias que se acogen a su pensión en lo que resta del 2023.

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

(miles de colones)

GRÁFICO N°1



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

- c. Según se detalla en el informe, se atiende la normativa técnica establecida para los presupuestos públicos (Norma 4.3.11), en cuanto al monto máximo de recursos que se redistribuye sumando todas las modificaciones presupuestarias.
- d. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional -según oficio OPI-423-2023- antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas redistribuyen recursos entre las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2023; por cuanto se entendería que no median variaciones en la planificación.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 4-2023, adjunto al oficio R-1236-2023.

SE REALIZA RECESO PARA ALMUERZAO A LAS 12:07 PM.

SE REANUDA LA REUNIÓN A LA 1:07 PM Y SE CONTINUA CON LOS PUNTOS RESTANTES.

15. Expediente CI-050-2023 Propuesta de reforma del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, elaborado con base en el Modelo de Planificación aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3183, artículo 11, inciso b, del 5 de agosto de 2020 (a cargo de la señora Ana Rosa Ruiz)

Respecto a este tema, esta Comisión, remitirá un oficio a la Administración en los siguientes términos:

El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3183, artículo 11 del 5 de agosto del 2020, acordó:

“SE ACUERDA:

a. Dar por conocido el Modelo de Planificación Institucional que se adjunta en este acuerdo, con el fin de que se inicie el proceso de reforma del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Para ello, se llama la atención de la Oficina de Planificación Institucional a considerar que:

...

b. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional presentar la propuesta de reforma del Reglamento del proceso de Planificación Institucional del ITCR, antes del término del mes de diciembre de 2020 y mantener informes de avance y consulta con la Comisión Planificación y Administración.

...”

Esta propuesta fue remitida mediante oficio OPI-380-2020, del 18 de setiembre de 2020 y actualizada en el oficio OPI-126-2022 del 09 de setiembre de 2021, mismos que han sido analizados por esta Comisión.

Según se ha comentado por personal de la Oficina de Planificación Institucional, esta propuesta requiere ser analizada a la luz de nuevas disposiciones planteadas por la Contraloría General de la República, además, se considera importante que, a la luz de la visión de la nueva Administración se conozca y revise la propuesta de reforma del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional, por lo anterior se procede a la devolución de dicha propuesta para las revisiones y ajustes que estime convenientes.

16. Varios

Nadie se refiere a varios.

Finaliza la reunión al ser las tres con cuarenta minutos de la tarde.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

TAE. Adriana Aguilar Loaiza
Secretaria de Apoyo